

SANTIAGO, 8 OCTUBRE 2020

RESOLUCION N° 02156 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01970 de 2020; el correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°01970 de 2020 modifica la Resolución Exenta N°0767 de 2018 que autoriza la dictación de la 2ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales. A su vez, la Resolución Exenta N°01971 de 2020 modifica las Resoluciones Exentas N°03751 de 2018 que autoriza la dictación de la 3ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales y N° 01461 de 2019 que modifica la resolución Exenta N°03751 de 201

2. Que mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2020, la señora secretaria del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, informa de que en las resoluciones exentas N° 1970 Y 1971 de 2020 existe un error en el nombre del Magister.

1. Que, así las cosas, el correo electrónico de la señora Nelly Córdova Cerda, secretaria del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquense** las Resoluciones Exentas N°01970, 1971 de 2020 que modifican las condiciones de dictación de las 2ª y 3ª versiones del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales, ambas en su parte resolutive punto I, de acuerdo a lo siguiente:

1.- En la resolución exenta N° 1970 de 2020 donde dice:
"Modifíquese la Resolución Exenta N°0767 de 2018, que autoriza la dictación de la 2ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Alimentos..."

Debe decir:

"Modifíquese la Resolución Exenta N°0767 de 2018, que autoriza la dictación de la 2ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales..."

2.- En la resolución exenta N° 1971, donde dice:
"Modifíquese la Resolución Exenta N°03751 de 2018 que autoriza la dictación de la 3ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Alimentos, ..."

Debe decir:

"Modifíquese la Resolución Exenta N°03751 de 2018, que autoriza la dictación de la 3ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales..."

II. **Rijan** en todo lo demás las Resoluciones Exentas N°01970 y 1971 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.10.08
23:43:58 -03'00'

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.10.08
23:43:58 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente



Departamento de Química
Coordinadora Académica Sra. Guadalupe Pizarro Guerra
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT/jgcf